

Proceso de verificación 2022-2023

Preámbulo: Este procedimiento se aplica a todos los estudiantes seleccionados para su verificación por el Departamento de Educación de EE. UU. La Oficina de Asistencia Económica solicitará información adicional para validar la información que proporcionó en su solicitud. La Oficina de Asistencia Económica identifica los casos seleccionados por el sistema y notifica por carta que usted fue seleccionado para verificación, los documentos necesarios que deben completarse y la fecha límite para enviar estos documentos requeridos. Se verificarán todas las becas seleccionadas por el Departamento de Educación de los EE. UU., Identificadas con un asterisco (*) junto al EFC, así como aquellas en las que La Oficina de Asistencia Económica entienda que contienen información contradictoria.

Los estudiantes seleccionados para verificación serán colocados en uno de los siguientes grupos. El grupo determina qué información FAFSA debe verificarse para el estudiante.

La Oficina de Asistencia Económica no desembolsará ningún programa de asistencia financiera ni la solicitud de Préstamo Estudiantil de los estudiantes que no completen el proceso de verificación.

Un estudiante que no complete el proceso dentro del año de ayuda no recibirá ningún fondo de ayuda financiera del Título IV. Si al revisar la documentación presentada por el estudiante y se entiende que el estudiante ha emitido una conducta falsa, fraudulenta u otra conducta criminal para recibir fondos del Título IV, dicho estudiante será remitido a la Oficina del Inspector General, según lo establecido por regulaciones federales.

Grupo Standard V1

Los estudiantes de este grupo deben verificar lo siguiente si son declarantes de impuestos:

- Ingreso bruto ajustado
- Impuesto sobre la renta pagado
- Porciones no gravadas de distribuciones de IRA
- Porciones no gravadas de pensiones
- deducciones y pagos IRA
- Ingresos por intereses exentos de impuestos
- Créditos educativos
- Núcleo familiar
- Estudiantes Universitarios

Los estudiantes que no son declarantes de impuestos deben verificar lo siguiente:

- Ingresos obtenidos del trabajo
- tamaño del hogar
- Estudiantes Universitarios

NOTA: Los solicitantes pueden pasar de los Grupos V1 y V4 previamente asignados al Grupo de seguimiento de verificación V5. El solicitante solo debe verificar los elementos adicionales en V5 que no se verificaron previamente.

Grupo de Verificación V4

- Los estudiantes deben verificar el estado de finalización de la escuela secundaria
- Identidad y una declaración de propósito educativo.

NOTA: Los solicitantes pueden ser trasladados de los Grupos V1, V4 previamente asignados al Grupo de Seguimiento de Verificación V5. El solicitante solo debe verificar los elementos adicionales en V5 que no se verificaron previamente.

Grupo de Verificación Agregado V5

- Los solicitantes pueden ser trasladados de los Grupos V1, V4 previamente asignados al Grupo de Seguimiento de Verificación V5.
- El solicitante solo debe verificar los elementos adicionales en V5 que no se verificaron previamente.

Casos que pueden estar exentos de verificación

1. El solicitante es elegible para recibir solo asistencia financiera estudiantil no subsidiada.
2. Estudiantes encarcelados en el momento de la verificación.
3. Inmigrantes recientes que llegan a los Estados Unidos durante el año académico.
4. Estudiantes que completaron el proceso de verificación en otra institución durante el mismo año académico. Se debe solicitar una carta de la otra institución que incluya la siguiente información:
 - a. Certificación de que la verificación se completó o Verificado
 - b. Número de transacción del ISIR
5. Residentes de las Islas del Pacífico (Guam, Samoa Americana, Mancomunidad de las Islas Marianas del Norte, Micronesia y República de Palau).
6. Los cónyuges (de un estudiante casado independiente) o los padres (de un estudiante dependiente) no pueden firmar si una de las siguientes condiciones es aplicable: o Residir en territorios fuera de los Estados Unidos y no pueden ser contactados por medios normales de comunicación.
 - a. Muerte o discapacidad física o mental o Paradero desconocido.

Dispensa del Departamento de Educación Federal

Procedimiento casos en verificación V1 dispensa del Departamento de Educación Federal

Base Legal

El Departamento de Educación Federal en su comunicado *Dear Colleague* del 13 de julio de 2021, realiza unas modificaciones en el proceso de verificación 2122, para asistir a los estudiantes en sus ayudas económicas durante el periodo de emergencia nacional del COVID 19. Esta modificación está relacionada con no realizar el proceso de verificación a los casos V1. Los casos V4 y V5 se validarán como de costumbre.

Este cambio comienza desde el 13 de julio de 2021 hasta el cierre del año de ayudas 2223.

Propósito

El propósito de esta determinación es asistir a los estudiantes durante este periodo de emergencia nacional por el COVID 19 en tener disponible sus ayudas económicas.

Alcance

Casos de verificación estándar V1

Procedimiento de verificación 2223

Procedimiento

1. El Oficial de Procesos ejecuta los cargados de becas de *CPS* al sistema *Banner*.
2. Los casos identificados como V1 se estará realizando lo siguiente:
 - a. Forma manual
 - i. Actualizar los requisitos en la forma de *Banner RRAAREQ* con el código de "C".
 - ii. En la forma de *ROAPELL*, área de código de estatus, se colocará una "S". Este indicador es para los casos de la dispensa.

Verification	
Verification Message	<input type="text"/>
Status	(None) ▼
Complete	N
Group	

- b. Los casos que se verifiquen como de costumbre, el indicador a utilizar será la "V".
3. Actualización en masa:
 - a. Se creará una programación que actualice dos áreas:
 - i. Requisitos
 - ii. Código de estatus
 - b. Esta programación estará incluida en las herramientas del oficial de procesos, de manera que, cuando realice cargados y ejecute el proceso de *RORPBST*, actualice de forma automática.
4. Se creará un informe que presente los casos con código "S" para efectos de auditoría.

Revisado: May 14, 2022.